INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA CD N° 30/2016
"MANTENIMIENTO DE REDES"

ANTECEDENTES

- ***a)*** *Número de PAC: 320.025.*
- ***b)*** *Sistema de Adjudicación: Total.*
- ***c)*** *Publicación: 24/11/2016.*
- ***d)*** *Invitación: Se ha cursado la invitación en fecha 25/11/2016 a las siguientes empresas:*
  1. *COMPUSAVER S.A.*
  2. *TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (T.E.I.S.A.)*
  3. *COMTEL SOCIEDAD ANÓNIMA*
  4. *DIVISERV S.A.*
  5. *DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO*
  6. *PARASOFT S.R.L.*

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Por Resolución SFP Nº 0183/2016 de fecha 08 de marzo del 2016, se conforma el Comité de Evaluación con la designación de las siguientes personas:

a) Directora General de Gabinete: Lic. Sully R. Cabrera.
b) Directora General del INAPP: Lic. Rossanna Báez de Olmedo.
c) Directora Financiera: Lic. Pabla Caballero Núñez.
d) Directora de Producción y Control Normativo: Abg. Nidia Raquel Pereira.
e) Director de Investigación y Desarrollo: Lic. Edgar S. Maezono.

DOCUMENTACIONES PARA LA EVALUACIÓN

- ***a)*** *Nota de la DOC N° 211/2016 remitida por la señora Nilda E. Duarte G., Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) de la SFP, al Abg. Santiago Jure, Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del referido proceso (Expediente N° 334.764– ID N° 320.025).*
- ***b)*** *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1957/2016.*
- ***c)*** *Carta de Invitación (Bases y Condiciones del llamado).*
- ***d)*** *Oferta presentada.*

ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES

La fecha de recepción de ofertas del llamado establecida en la Publicación del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas quedó fijada para el 30/11/2016, presentándose la firma DIVISERV S.A., que ha presentado oferta para el llamado "Mantenimiento de Redes", se procede a labrar Acta de Apertura de Sobres N° 34/2016, que forma parte de dicho informe.

DETALLE DE LAS OFERTAS

N°	*OFERENTES*	*Monto Total Ofertado IVA Incluido*
1	*DIVISERV S.A.*	*G. 14.050.000.-*

PABLA ANDREA CABALLERO NÚÑEZ
Directora Financiera
Secretaría de la Función Pública

Abg. Nidia Raquel Pereira G.
Directora
Dir. de Producción y Control Normativo
Secretaría de la Función Pública

Lic. Sully R. Cabrera A.
Directora General de Gabinete
Secretaría de la Función Pública

Lic. Edgar S. Maezono
Director de Investigación y Desarrollo TICs
Secretaría de la Función Pública

CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACION BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Artículo 60° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación:

Cuadro N° I

1. DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS.	***DIVISERV S.A.***
a) Formulario de Oferta.	*Cumple. Folios 01-02*
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta.	*Cumple. Folio 03*
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	*Cumple. Folio 04*
d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	*Cumple. Folios 06-34*
e) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	*Cumple. Folio 39-44*
f) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	*Cumple. Folio 38*

Es necesario mencionar que el Artículo 60º del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que "...La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 1. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado. 2. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados. 3. Los documentos hayan sido debidamente firmados. 4. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego. 5. Los documentos de la oferta estén en general en orden... (SIC).

La firma DIVISERV S.A., ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en la Carta de Invitación del llamado.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

El sistema de adjudicación del llamado es por el total. Conforme a lo dispuesto en el Artículo 61º inciso 2 del Decreto Nº 21909/03, No se han detectado errores aritméticos, y no aplica lo establecido en Ley 4558/2011 y su Decreto 9649/2012 Margen de Preferencia que establece un margen del 20% (veinte por ciento) a favor de productos de origen nacional. Se presenta a continuación el análisis de precios de la firma DIVISERV S.A., conforme al siguiente detalle:

PABLA ANDREA CABALLERO NÚÑEZ
Directora Financiera
Secretaría de la Función Pública

Abg. Nidia Raquel Pereira G.
Directora
Dir. de Producción y Control Normativo
Secretaría de la Función Pública

Lic. Sully R. Cabrera A.
Directora General de Gabinete
Secretaría de la Función Pública

Lic. Edgar S. Maezono
Director de Investigación y Desarrollo TIC's
Secretaría de la Función Pública

DIVISERV S.A.												
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del bien	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total	Referencial	Diferencia	Referencial 20%	Referencial 30%	Relación
1	81111804 -004	Mantenimiento de Redes	N/A	N/A	1	14.050.000	14.050.000	20.000.000	5.950.000	4.000.000	6.000.000	OK
Precio Total G.							14.050.000					

El precio unitario ha sido evaluado de conformidad a las Resoluciones DNCP N° 956/2016 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"; y DNCP N° 1173/2016 "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", del mencionado análisis se desprende que el precio unitario ofertado por la firma DIVISERV S.A., se encuentra dentro del rango del precio referencial establecido por esta Secretaría Ejecutiva y en concordancia con las resoluciones citadas precedentemente por lo que no resulta necesario solicitar a la firma un desglose de precios.

Seguidamente el Comité procede a evaluar las documentaciones de carácter formal de la firma DIVISERV S.A., del cual surge la necesidad de solicitar a la firma las especificaciones técnicas debidamente firmadas, de tal modo a corroborar que lo cotizado corresponde a las mismas, lo cual se realiza mediante Nota CE 28/2016 de fecha 01 de diciembre.

Por su parte la firma DIVISERV S.A., ha respondido en tiempo y forma remitiendo la documentación solicitada. La evaluación de los documentos de carácter formal de la firma se presenta en el siguiente detalle:

Cuadro N° II:

II. DOCUMENTOS LEGALES Y FORMALES PARA PERSONAS JURÍDICAS.	DIVISERV S.A. RUC N° 80020475-1
a) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple. Folio 05
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple. Folio 35-36
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple. Folio 38
. d) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente, o Impuesto al valor agregado	Cumple. Folio 45
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple. Folio 46
f) El Oferente deberá presentar fotocopia simple de contratos o facturaciones al sector público privado de mantenimiento de redes por monto igual o superior al 50% de la sumatoria total del monto ofertado por el oferente, de los dos (2) últimos años (2014-2015).	Cumple. Folios 48-51
g) Cumplimiento con las especificaciones técnicas	Cumple. Solicitado por Nota
h) Certificado de Origen del bien/ servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional.	No Aplica

Lic. Sully R. Cabrera A.
Directora General de Gabinete
Secretaría de la Función Pública

PABLA ANDREA CABALLERO NÚÑEZ
Directora Financiera
Secretaría de la Función Pública

Lic. Edgar S. Maezono
Director de Investigación y Desarrollo TIC's
Secretaría de la Función Pública

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC;
2) Tenga las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato;
3) Presente el precio valuado como el más bajo".
Tales condiciones son reunidas por la firma: ***DIVISERV S.A.***

Se verifica, además, que la firma. ***DIVISERV S.A.****, no se encuentra en el registro de inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para presentar propuestas en los procedimientos de contratación y contratar con los Organismos del Estado, Entidades y Municipalidades.*
El Comité de Evaluación para confirmar que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40°, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, "De Contrataciones Públicas" solicita a través de Memorándum CE N° 29/2016 de fecha 05/12/2016 a la Secretaría General de la Secretaría de la Función Pública, la constancia de ser o no ser funcionario público de los miembros de la sociedad.

Asimismo, en respuesta a lo solicitado, en fecha 05/12/2016 Secretaría General remite la Nota PR/SFP/SG N° 998/2016 que expresa...en concordancia a una base de datos constituido por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH y la Nómina de Altas y Bajas remitidas por las Instituciones Públicas... (SIC); según Constancia N° 4907/2016, se desprende:

N°	*CEDULA/DOCUMENTO*	*NOMBRES Y APELLIDOS*	*INSTITUCIONES DONDE PRESTA SERVICIOS SEGÚN INFORMACION SINARH AL 2016*	*NOMINA DE ALTAS Y BAJAS SEGÚN LOS DISQUETES PRESENTADOS POR LAS INSTITUCIONES (DECRETO 4.774/16 ART. 81)*
1	*857.811*	*EMILIO ENRIQUE GARCÍA VERLANGERI*	*NO REGISTRA DATOS*	*NO REGISTRA DATOS*
2	*925.247*	*MARÍA LETICIA VIERCI*	*NO REGISTRA DATOS*	*NO REGISTRA DATOS*
3	*1.190.989*	*CESAR DUARTE*	*NO REGISTRA DATOS*	*NO REGISTRA DATOS*

Ante lo expuesto, este comité no tiene objeción de continuar con la recomendación de adjudicación.
La Secretaría de la Función Pública cuenta con un crédito presupuestario para el Objeto de Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", un total de G. 20.000.000 (Guaraníes: veinte millones) IVA Incluido, por la modalidad de Contratación Directa, para el Ejercicio Fiscal 2016.

PABLA ANDREA CABALLERO NÚÑEZ
Directora Financiera
Secretaría de la Función Pública

Abg. Nidia Raquel Pereira G.
Directora
Dir. de Producción y Control Normativo
Secretaría de la Función Pública

Lic. Sully R. Cabrera A.
Directora General de Gabinete
Secretaría de la Función Pública

Lic. Edgar S. Maezono
Director de Investigación y Desarrollo TIC's
Secretaría de la Función Pública

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Artículo 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación recomienda:

a) ADJUDICAR el llamado de Contratación Directa N° 30/2016 para el "Mantenimiento de Redes"- ID Nº 320.025; conforme al siguiente detalle:

OFERENTE ADJUDICADO	*MONTO ADJUDICADO*
DIVISERV S.A.	*G. 14.050.000.-*

Son guaraníes: Catorce millones cincuenta mil, IVA Incluido.

Como muestra de conformidad, firman el presente informe los integrantes del Comité de Evaluación el 06 de diciembre de 2016, en dos ejemplares idénticos de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Sully Cabrera A.
Directora General de Gabinete

Lic. Rossanna M. Báez
Directora General del INAPP

Presidencia de la República – Secretaría de la Función Pública

Lic. Pabla A. Caballero
Directora Financiera

Abg. Nidia Raquel Pereira
Directora de Producción y Control Normativo

Lic. Edgar S. Maezono
Director de Investigación y Desarrollo